

**Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario: Competencias básicas, organización y funcionamiento ciclos formativos, cursos especialización (presencial y virtual).**

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario celebrada **el 21 de julio de 2026, a las 09:30 horas**, a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

**Anuncios Urgentes**

- La Administración indica que, como estaba previsto, la adjudicación provisional será el 24 de julio y la definitiva el 31 de julio.
- La instrucción del Programa Escuela Código 4.0. se publicará próximamente.
- Primer llamamiento de sustituciones: 4 septiembre; 7 septiembre adjudicación, 9 septiembre incorporación.
- 23 julio publicación listas ordinarias.
- 28 julio publicación listas supletorias.
- 1 septiembre publicación extraordinarias.
- Publicación de comisiones: hoy 21 de julio.
- El profesorado técnico de FP sin titulación podrá participar en llamamientos urgentes a partir de septiembre, se contemplará la experiencia docente de este personal en centros públicos.

**Por la Administración:**

- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- D. Alberto Luján Salamanca, Director General de Formación Profesional.
- D. David Rodríguez Campón, Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.
- D. Jose Pedro Catalán Durán, Secretario General de Educación.
- D.<sup>a</sup> Raquel Paz Labrador, Jefa de Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas y a Distancia.
- D. Juan Pablo Cacereño Jiménez, Jefe de servicio de FP.
- Secretaria de actas.

**Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de

fecha 28 de mayo de 2026.

**Punto dos:** RESOLUCIÓN de xx de xxxx de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula y convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2026/2027.

**Punto tres:** INSTRUCCIÓN N.º XX/XX de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos y cursos de especialización de Formación Profesional en modalidad virtual en los Centros Docentes Públicos de Extremadura para el curso 2026/2027.

**Punto cuatro:** INSTRUCCIÓN N.º XX/XX de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan normas para su aplicación en los Centros Docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2026-2027.

**Punto cinco:** Ruegos y Preguntas.

## PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

### APORTACIONES DE UGT SP

#### Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario en Mérida

**Punto uno:** Aprobación, si procede, del acta de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha 28 de mayo de 2026.

Se aprueba.

**Punto dos:** RESOLUCIÓN de xx de xxxx de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula y convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2026/2027.

En las **DISPOSICIONES GENERALES punto 2** (fines del procedimiento)(pág.2), el borrador indica cuáles son sus fines, pero no informa de forma sencilla al ciudadano para qué le servirá exactamente una vez la obtenga.

**Propuesta de UGT, añadir lo siguiente o añadir una disposición informativa:**

"La acreditación de las competencias básicas permitirá a las personas que carezcan de los requisitos académicos de acceso acreditar oficialmente dichas competencias y acceder, en los términos previstos por la normativa vigente, a las ofertas de Formación Profesional para las que esta acreditación resulte suficiente."

**Respuesta de la Administración: consideran que no es necesario.**

.....

**Resuelvo Quinto.3** (pág.4)(procedimiento permanentemente abierto)

**Propuesta de UGT, añadir lo siguiente:**

- Establecer un plazo máximo para la asignación al equipo de evaluación (por ejemplo 15 días hábiles). (Justificación: Un procedimiento abierto no debe generar esperas indefinidas para las personas solicitantes).

**Respuesta de la Administración: Aunque esté redactado en esos términos, el procedimiento estará abierto permanentemente.**

.....

**Resuelvo Sexto.1** (pág.4)(equipos de evaluación)

**Redacción actual:**"estarán conformados por el funcionariado docente..."

**Propuesta de UGT, añadir lo siguiente:**

"La participación del profesorado en los equipos de evaluación tendrá reconocimiento horario dentro del horario lectivo y complementario, así como certificación de formación e innovación."

**Respuesta de la Administración: recuerda que nunca ha habido problemas a este respecto pero si surgiesen dificultades, lo estudiarían.**

.....

**Resuelvo Noveno.1** (pág. 7)

**Propuesta de UGT, añadir lo siguiente:**

- Regular un plazo máximo entre la presentación de la solicitud y la primera entrevista de evaluación.

- Incorporar que las pruebas deberán adaptarse a personas con discapacidad, dificultades específicas de aprendizaje y necesidades de apoyo educativo.

**Respuesta de la Administración: no se acepta pero se estudia para próximos cursos.**

.....

#### **Página 10. Decimotercero. Actuaciones orientadoras en el procedimiento.**

##### **Redacción actual**

*"7. Para el correcto desempeño de las funciones encomendadas a los equipos de evaluación, los centros autorizados dispondrán, con carácter general, de una asignación global de un máximo de seis periodos lectivos semanales, que se distribuirán entre los miembros del equipo de evaluación conforme a la organización interna del centro y a las necesidades derivadas del procedimiento"*

##### **Redacción propuesta**

*"7. Para el correcto desempeño de las funciones encomendadas a los equipos de evaluación, los centros autorizados dispondrán, con carácter general, de una asignación global de un máximo de **diez periodos lectivos semanales**, que se distribuirán entre los miembros del equipo de evaluación conforme a la organización interna del centro y a las necesidades derivadas del procedimiento"*

**UGT SP** considera que seis periodos son insuficientes teniendo en cuenta que se debe de fabricar las herramientas objetivas, a partir de las evidencias cualitativas presentadas por los aspirantes, que sean conforme a la Orden de competencias previstas en el borrador. Para dar garantías de una evaluación objetiva de los futuros candidatos, UGT SP considera ampliar a diez periodos máximos lectivos semanales según necesidades.

**Respuesta de la Administración: está abierta a estudiarlo para próximos cursos.**

#### **OTRAS DISPOSICIONES** (pág. 13)

##### **Propuesta de UGT, añadir disposiciones adicionales:**

- Se reconocerá al profesorado como actividad de innovación/formación, con certificación oficial de horas y compensación horaria.

**Respuesta de la Administración: Este curso no se realizará aunque se estudiará para el próximo.**

- "La Dirección General organizará actividades formativas específicas para el profesorado integrante de los equipos de evaluación, con carácter previo al inicio de sus funciones."

**Respuesta de la Administración: la Administración afirma que ya se realizan actividades formativas con el profesorado integrante de los equipos de evaluación.**

**Punto tres: INSTRUCCIÓN N.º XX/XX de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se concretan aspectos de la organización y funcionamiento de ciclos formativos y cursos de especialización de Formación Profesional en modalidad virtual en los Centros Docentes Públicos de Extremadura para el curso 2026/2027.**

**Instrucción Segunda. Apartado 2** (pág.3)

**Redacción actual**

"...pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos."

**Propuesta de UGT, añadir lo siguiente:**

"...pudiendo permanecer cursando la misma hasta un máximo de seis cursos consecutivos, salvo autorización de la Dirección General competente cuando concurren circunstancias laborales, familiares, sociales o de salud debidamente acreditadas."

**Respuesta de la Administración: no se acepta porque viene así en el Real Decreto.**

.....

**Instrucción Tercera. Apartado 2**

**Redacción actual**

"La Dirección General competente podrá autorizar excepcionalmente la modificación de estas ratios."

**Propuesta de UGT, añadir lo siguiente:**

"con el consiguiente aumento de la plantilla docente."

**Respuesta de la Administración: No se considera necesario. No se acepta.**

.....

**Instrucción Séptima** (pág.4)

**Redacción actual:**

"asegurando los materiales y recursos necesarios para la misma, así como su actualización permanente."

**Propuesta de UGT, sustituir por lo siguiente:**

"La Administración garantizará el correcto funcionamiento de la plataforma educativa, la asistencia técnica permanente y la actualización de los recursos digitales puestos a disposición del profesorado y del alumnado."

Respuesta de la Administración: no se acepta porque no se considera necesario. La asistencia técnica funciona ya de lunes a viernes, en cuanto a la recursos digitales ya se está trabajando en ello con el Ministerio.

.....

**Instrucción Novena. Apartado 5** (pág.5)

**Redacción actual**

"Al profesorado se le asignará el rol de editor."

**UGT Propuesta de modificación**

"Al profesorado se le asignará el rol de editor de la plataforma. La actualización de materiales didácticos se realizará dentro del horario asignado a estas enseñanzas."

Respuesta de la Administración: no se acepta porque se entiende que es así pero su redacción limitaría la actuación del colectivo docente.

.....

**Instrucción Duodécima. Apartado 7** (pág.6)

**Redacción actual**

"se le asignará, al menos, un periodo complementario semanal dentro de su horario individual"

**UGT Propuesta de modificación**

" al menos dos periodos complementarios"

Respuesta de la Administración: no se acepta, será de tan solo un periodo.

.....

**Instrucción Decimotercera. Apartado b)** (pág.6)

**Redacción actual**

"...plazo máximo de dos días lectivos..."

### **UGT Propuesta de modificación**

"...como norma general, en un plazo máximo de dos días lectivos."

**Respuesta de la Administración: no se acepta.**

.....

### **Instrucción Decimocuarta. 6. (pág.9)**

#### **Redacción actual**

- a. Dos periodos lectivos semanales hasta 45 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo.
- b. Tres periodos semanales de 46 a 90 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo.
- c. Cuatro periodos semanales de 90 a 135 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo.
- d. Cinco periodos semanales a partir de 136 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo

### **UGT Propuesta de modificación**

Añadir un periodo más a cada tramo.

- a. Tres periodos lectivos semanales hasta 45 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo.
- b. Cuatro periodos semanales de 46 a 90 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo.
- c. Cinco periodos semanales de 90 a 135 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo.
- d. Seis periodos semanales a partir de 136 alumnos/as matriculados en el ciclo formativo

**Respuesta de la Administración: No se acepta. Se mantiene la redacción inicial.**

.....

**Punto cuatro: INSTRUCCIÓN N.º XX/XX de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan normas para su aplicación en los Centros Docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2026-2027.**

### **Página 4-6**

**Horario del profesorado que realiza la tutoría del módulo profesional FCT de ciclos formativos de grado medio y grado superior del sistema LOGSE**

Actualmente 5 horas.

**UGT Propuesta de modificación:** 6 horas si hay más de 15 alumnos.

**UGT considera que**

La implantación de la FP Dual ha incrementado exponencialmente la sobrecarga de trabajo (gestión de convenios, visitas, Seguridad Social, documentación, Rayuela, coordinación, contacto con empresas).

Cinco horas son claramente insuficientes.

**Respuesta de la Administración:** No se acepta, se entiende que es suficiente.

**2.4.1.- Horario del profesorado que realiza la tutoría dual de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en los grados D (ciclos formativos de grado básico, medio y superior).**

**Propuesta UGT**

Sustituir 5 horas por 7 horas lectivas. Y 6 horas por 8 horas lectivas.

**Respuesta de la Administración:** Aceptada parcialmente: 5 a 6 y de 6 a 7.

**Página 4**

**2.4.- Horario del profesorado que realiza la tutoría dual de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).**

Un periodo complementario para el resto del profesorado.

UGT considera que un único periodo es insuficiente.

**Propuesta UGT**

Sustituir un periodo complementario por dos periodos complementarios.

**Respuesta de la Administración:** se acepta 1 periodo.

**Página 6**

**2.5.- Horario del profesorado que desempeñe la labor de coordinación dual del centro educativo.**

Actualmente 2-3-4 horas.

**UGT propone**

3-4-5 horas. Además que sea reconocida como coordinación oficial del centro.

**Respuesta de la Administración: no se acepta.**

**2.6.- Horario del profesorado que realiza la coordinación de la orientación profesional, emprendimiento y acreditación de competencias profesionales.Coordinador FOL**

Actualmente 1 hora.

**UGT propone**

2 horas. La orientación profesional ocupa actualmente una parte fundamental del nuevo sistema.

**Respuesta de la Administración: no se acepta, se considera que al añadir la figura de coordinador, se aligerará la carga de trabajo.**

**Página 12**

**SEXTO. El módulo profesional “Formación en centros de trabajo” (FCT). 4.- Designación de la persona que realiza la tutoría del módulo FCT.**

**Seguridad Social**

Actualmente toda la responsabilidad recae en el tutor.

**UGT propone**

Sustituir "El tutor asumirá..." por "La gestión administrativa corresponderá al centro educativo, con apoyo del personal administrativo y del equipo directivo."

**Respuesta de la Administración: se acepta parcialmente.**

**Página 15-17**

SÉPTIMO. Formación en empresa u organismo equiparado (formación dual).

**Tutor Dual**

**UGT propone añadir**

Que las visitas a la empresa computen como horario lectivo

**Respuesta de la Administración: Normalmente se realizan en horario lectivo.**

**Página 19**

**Reconocimiento**

## UGT propone

Que toda coordinación de FP puntúe en:

- concursos de traslados
- concursos de méritos
- sexenios

**Respuesta de la Administración: lo trasladarán a Personal Docente.**

## Página 20

### Certificados profesionales

## UGT propone

Que el profesorado tenga prioridad para completar horario con enseñanzas de Grado C antes de ser desplazado a otras tareas.

**Respuesta de la Administración: se acepta parcialmente, la administración no lo impide pero recuerda la característica funcional de dichas plazas.**

### DUODÉCIMO. Otras cuestiones.

#### 9.- Condiciones de seguridad.

Todo el personal docente que imparta enseñanzas de formación profesional deberá contar, para el correcto desarrollo de las actividades asociadas a los distintos módulos profesionales, desde el comienzo de curso, con fichas de prevención, así como con los equipos de protección individual y colectiva. UGT SP, propone añadir un **periodo de coordinación semanal** específico para el responsable de prevención en talleres de FP, dado el incremento de riesgos laborales por la manipulación de maquinaria y el trabajo en entornos duales. El curso pasado hubo algún que otro accidente en las prácticas en las empresas, por lo que consideramos que se podría realizar esta coordinación semanal, para prevenir accidentes que se pueden evitar.

**Respuesta de la Administración: no se acepta, la administración sostiene que estas cuestiones se trabajan en los módulos profesionales.**

### Punto cinco: Ruegos y Preguntas.

- La ambigüedad en las instrucciones de inicio de curso genera situaciones de desigualdad y arbitrariedad en el reparto de horarios y módulos. Proponemos que se clarifique con más detalle el orden de elección de turnos y módulos para evitar que el desempeño de ciertos cargos se traduzca en privilegios horarios injustificados. Por ejemplo, si eres jefa de departamento, o eres coordinadora de dual, ¿entras en la primera ronda a la hora de elegir módulo? A menudo, quienes ocupan puestos de

responsabilidad acceden a los mejores horarios, dejando al resto del departamento con los turnos más desfavorables.

**Respuesta de la Administración: Se acepta y se mejorarán las consignas en la instrucción.**

- UGT-SP propone que se centralice toda la gestión de la dual en una plataforma única. El profesorado debe rellenar excels, documentos, formularios sin que estos puedan quedar recogidos y organizados en una única nube o similar.

**Respuesta de la Administración: están trabajando en digitalizar todo el proceso a largo plazo. La idea es agilizar y facilitar la labor a los/las tutores/as duales.**

- UGT-SP solicita más financiación para mejorar la adecuación de las aulas prácticas destinadas a la FP así como la renovación del material.

**Respuesta de la Administración: se prevé un aumento en la ley de presupuestos y una planificación de renovación para el final del curso, que entraría en vigor el próximo curso 27/28.**

- Solicitamos que se inicie cuanto antes la negociación del nuevo Decreto de Interinos.
- Solicitamos que se incorpore, mediante modificación urgente del decreto, una lista de llamamientos específicos, inmediatamente a continuación de la lista ordinaria, para personal con experiencia docente que ha sido excluido de listas ordinarias por cambios en la legislación (profesorado de FP sin titulación).

**Respuesta de la Administración: la Administración está esperando las propuesta del resto de sindicatos para abordar dicha modificación. El profesorado técnico de FP sin titulación podrá participar en llamamientos urgentes a partir de septiembre, se contemplará la experiencia docente de este personal en centros públicos.**